

FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN ENTORNO A RESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2021 BASES

La Universidad Privada Norbert Wiener, institución que promueve el desarrollo y una experiencia educativa excepcional a través de la ciencia, tecnología e innovación, convoca al Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 dirigido a docentes y estudiantes que pertenezcan a los Grupos de Investigación de la UPNW.

La Dirección del Centros de Investigación, es la responsable de ejecutar este evento en función de su objetivo por desarrollar y monitorizar proyectos de investigación, así como trabajar en la búsqueda de financiamiento para su ejecución. En ese sentido, se presenta a continuación las bases del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 a ser aplicadas por los miembros de los grupos de investigación de la UPNW que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Reglamento General.
- Reglamento de Investigación.
- Código de ética en la investigación
- Procedimiento UPNW-EES-PRC-010- “Fondo Concursable de Investigación Interno”

OBJETIVO

- Promover e incentivar la investigación orientada a la generación de innovaciones que permitan a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Beneficiarios y requisitos

-Para participar en los Fondos Concursables de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, el proyecto deberá guardar relación con las Líneas de Investigación de la UPNW.

-El proyecto a someter al Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 deberá contar con la evaluación de las instancias competentes del Vicerrectorado de Investigación; haber registrado previamente el proyecto en el Centro de Investigación y contar con la aprobación del Comité Institucional de Ética en investigación.

-Podrán participar del fondo concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, los Grupos de Investigación conformados en la UPNW, según resolución N°068-2021-R-UPNW. El grupo constará de un investigador principal y de investigadores colaboradores. Además, como parte del fortalecimiento a la investigación, se podrá contar con estudiantes y personal administrativo, quienes deberán observar las obligaciones que se les asigne en el respectivo proyecto y/o las que se prevén para los investigadores

colaboradores. Se puede participar del fondo concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, de manera personal, lo cual será sujeto de evaluación y conformidad por parte del Vicerrectorado de Investigación.

Líneas de investigación Generales y Específicas

- El proyecto debería buscar resolver prioritariamente problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la UPNW.

Línea de Investigación General	Líneas de investigación Específicas
• Derecho y Salud	Aseguramiento universal y derecho a la salud
	Estado, Gobierno, constitución, derechos humanos y derechos fundamentales
	Relación médico-paciente
Salud, Enfermedad y Ambiente	Cambio climático y salud
	Control y prevención de enfermedades infecciosas
	Control y prevención de las infecciones intrahospitalarias
	Enfermedades y factores de riesgos ocupacionales
	Estilos de vida saludable
	Evaluación de servicios y políticas sanitarias
	Farmacología y farmacoterapia
	Microbiología
	Salud del adulto mayor
	Salud sexual y reproductiva
	Sistema de salud
	Toxicología y medio ambiente
	Uso de plantas medicinales, medicina tradicional y complementaria.
Economía, Empresa y Salud	Administración hospitalaria
	Evaluación económica en salud
	Responsabilidad social empresarial
	Sistema de calidad
Educación superior	Aplicación de las TIC'S a los procesos formativos universitarios
	Diseño curricular
	Educación médica
	Gestión en la investigación universitaria
	Instrumentos de evaluación
	Procesos cognitivos. Psicología del aprendizaje
Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible	Desnutrición y malnutrición
	Determinantes de la Salud
	Epidemiología y control de la salud pública
	Aplicaciones móviles

Ingeniería de Sistemas e Informática, Industrial y Gestión Empresarial y Ambiental	Marketing de productos y servicios
	Redes y comunicaciones
	Seguridad en base de datos
	Supply chain management

Proceso de evaluación y selección

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 20 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de promoción de la investigación de la Universidad.

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (20 puntos).

- Planteamiento del problema: investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Formulación del problema: Corresponde al título en forma de pregunta.
- Justificación: Explica y describe la necesidad de realizar el estudio. Tiene en consideración la presencia de las líneas de investigación institucionales y/o prioridades de investigación nacional 2019-2023.
- Objetivos: Objetivo general y específico acorde al tipo y diseño de estudio.
- Marco teórico: Bases teóricas (breve reseña que comprende el desarrollo teórico del tema de interés y de las principales variables de estudio), antecedentes (cada antecedente corresponderá a un párrafo en el que se debe de detallar resultados relacionados con el tema propuesto en la investigación que realizará) y definiciones teóricas (se dará la definición de los términos que se dificulten al lector comprender su significado).
- Hipótesis: Sólo aplica para el caso de estudios de enfoque cuantitativos y de diseño analítico.
- Metodología:

Estudios de enfoque cuantitativo: Incluye tipo y diseño bien descritos, población de estudio (criterios de inclusión y exclusión) tamaño de muestra (sustentado con su respectiva fórmula y con su respectiva cita bibliográfica que sirvió como insumo numérico para formular el tamaño de muestra obtenido; tener en cuenta que los estudios que utilicen la recolección de datos en la totalidad de la población objetivo no necesitarán cálculo de tamaño de muestra; también especificar el tipo de muestreo para los casos en donde haya la necesidad de tener un cálculo de tamaño de muestra), operacionalización de variables, técnicas e instrumentos de recolección de datos (para el caso de utilizar un instrumento, detallar los resultados de validez y confiabilidad de dicho instrumento), procedimientos (redacción detallada de la forma en que el investigador ejecutará su trabajo y los procedimientos a seguir), plan de análisis estadístico.

Estudios de enfoque cualitativo: Diseño de estudio, criterios de selección, procedimientos de investigación, técnicas de recolección plan de análisis.

- Aspectos éticos: Describir el comité de ética que se encargará de evaluar el proyecto, redactar como asegurará la confidencialidad de los datos y como velará por la integridad científica de su investigación.
- Presupuesto acorde al tipo de estudio: se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indexada Scopus o ISI
- Referencias: 60% de las referencias bibliográficas deben corresponder a publicaciones del 2015 en adelante. Todas las referencias deben estar gestionadas con su respectivo gestor de referencias bibliográficas (Zotero o Mendeley)
- Relevancia: en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si sirve de base para futuros proyectos de investigación, y el número de publicaciones o productos esperados.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA Y A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD

- En concordancia con la Emergencia sanitaria nacional y a fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, innovación e investigación en COVID-19; se otorgará un puntaje adicional de hasta 05 puntos a los proyectos cuyo diseño busquen abordar temática en torno al COVID-19.
- En concordancia con la Política para la protección del Ambiente y a fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, innovación e investigación para la protección del ambiente; se otorgará un puntaje adicional de hasta 05 puntos a los proyectos cuyo diseño busquen abordar un problema ambiental.

FINANCIAMIENTO

La Dirección de Centros de Investigación del Vicerrectorado de Investigación otorgará hasta dos (02) subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:

Monto Mínimo a financiar	Monto Máximo a financiar	Plazo máximo de Ejecución	A financiar
S/. 4000	S/. 15,000	1 año	4

Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DCI_VRI y el presupuesto solicitado.

MODALIDAD DE ENTREGA

El desembolso se realizará a través de un cheque a nombre del Investigador Principal y se hará en 1 sola parte:

- El desembolso se realizará el monto total del proyecto (100%) se entregará luego de publicación de los ganadores y la aprobación del presupuesto y cronograma detallado del proyecto.

RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Los ganadores del Fondo Concursable deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados según los rubros financiables y no financiables.

Rubro Financiable	Detalle
Materiales e insumos	Reactivos, materiales para estudios experimentales. Dispositivos, accesorios médicos y de laboratorio. Suscripción a redes de información, bases de datos, libros especializados, material bibliográfico. Adquisición de Software especializado. Útiles de escritorio, papelería. Equipos electrónicos (Laptops). Suscripción a eventos científicos nacionales/internacionales para la divulgación del proyecto y/o sus resultados
Servicios de terceros	Asesoría, consultoría especializada. Pago de servicios a personal de campo, encuestadores. Movilización de materiales. Servicio por elaboración de software. Movilidad local para actividades de investigación, trabajo de campos, entrevistas. Fotocopiado, impresión.
Pasajes y viáticos	Terrestres, hospedaje, movilidad para trabajo de campo. Pasajes terrestres o aéreos de ida y vuelta en clase económica considerando un único destino para la presentación de la investigación en eventos nacional/internacionales.

**El proveedor no podrá ser un miembro del equipo del proyecto o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.*

Rubros no financiables
Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo
Adquisición de mobiliaria

Pago de matrícula y costos de enseñanzas en cursos o talleres
Pago de servicios, telefonía eléctrica, agua, internet
Obras de infraestructura

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Declaración Jurada y carta de compromiso (**Anexo 1**)
- Copia de la Resolución del Grupo de Investigación que lidera o a la que pertenece; resaltando el nombre del Investigador Principal
- Copia de reporte TURNITIN del proyecto
- Currículo Vitae del investigador principal para verificación. (**Según Anexo 2**)
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (**Según Anexo3**)
- El proyecto (**ver Anexo 4**), que deberá tener la siguiente estructura:
 - Resumen (Máximo 500 palabras).
 - Palabras clave.
 - Planteamiento y Formulación del problema
 - Justificación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Marco Teórico (Antecedentes, bases y definiciones).
 - Hipótesis
 - Materiales y métodos: Definir diseño, tipo de estudio, población, tamaño de muestra. Variables, procedimientos, recolección de datos y plan de análisis.
 - Aspectos éticos
 - Recursos y presupuesto
 - Cronograma. Debe incluir el ítem de envío a publicación
 - Publicación esperada. El autor debe enviar información respecto a la revista que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas). Verificar en www.scimagojr.com
 - Referencias bibliográficas.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas sobre materia de investigación de la Universidad y las nacionales o internacionales, de aplicar.
- b) Dirigir, planificar, orientar y supervisar la ejecución del proyecto.
- c) Administrar adecuadamente los fondos del financiamiento externo de acuerdo al presupuesto aprobado en el proyecto.
- d) Presentar los informes de avances del proyecto al Centro de Investigación y a la entidad financiadora del proyecto, de acuerdo al cronograma previamente fijado.
- e) Realizar la rendición de gastos, debidamente documentado, según el cronograma fijado.

f) Cumplir con la difusión de los resultados de la investigación a través de certámenes científicos, o en revistas indexadas, con la coordinación del Centro de Investigación. Los conceptos del proceso de publicación deben estar considerados en el presupuesto del proyecto.

PROCEDER EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO O MALA CONDUCTA CIENTÍFICA

En caso de evidenciar plagio en la propuesta será automáticamente descalificada y notificada al Comité Institucional de Ética para la Investigación para su evaluación y posible sanción. Se procederá en forma similar en caso se detecte alguna falta contra la integridad científica en el desarrollo del estudio.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DCI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de una de las partes del financiamiento; 2) la devolución parcial o completa del financiamiento ó 3) el impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación y difusión de bases	12 de Noviembre del 2021
Convocatoria para la recepción de proyectos	Del 12 al 22 de Noviembre del 2021
Fecha de publicación de resultados	24 de Noviembre de 2021

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección del Centro de Investigación a través del correo: fondo.concursable@uwiener.edu.pe o al Teléfono: 937330933